



**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico sobre su 27º período de sesiones, celebrado
en Bali del 3 al 11 de diciembre de 2007**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 2	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)	3 - 8	4
A. Aprobación del programa (tema 2 <i>a</i>) del programa)	3 - 4	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones (tema 2 <i>b</i>) del programa)	5	5
C. Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente (tema 2 <i>c</i>) del programa)	6 - 7	5
D. Elección de los miembros reemplazantes de la Mesa (tema 2 <i>d</i>) del programa)	8	6
III. PROGRAMA DE TRABAJO DE NAIROBI SOBRE LOS EFECTOS, LA VULNERABILIDAD Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 3 del programa)	9 - 21	6
IV. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (tema 4 del programa)	22 - 24	8

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (tema 5 del programa).....	25 - 29	8
VI. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (tema 6 del programa).....	30 - 44	9
VII. CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 7 del programa)	45 - 54	12
VIII. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA CONVENCIÓN (tema 8 del programa).....	55 - 78	13
A. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 8 <i>a</i>) del programa).....	55 - 67	13
B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero (tema 8 <i>b</i>) del programa)	68 - 76	15
C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional (tema 8 <i>c</i>) del programa)	77 - 78	16
IX. CUESTIONES METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 9 del programa)	79 - 104	16
A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrof luorocarburo-23 (HFC-23) (tema 9 <i>a</i>) del programa).....	79 - 84	16
B. Repercusiones de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 9 <i>b</i>) del programa)	85 - 90	17
C. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 9 <i>c</i>) del programa).....	91 - 98	18
D. Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (tema 9 <i>d</i>) del programa).....	99 - 104	19

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
X. ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 10 del programa)	105 - 111	20
XI. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 11 del programa)	112 - 113	21
XII. OTROS ASUNTOS (tema 12 del programa).....	114 - 115	21
XIII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 13 del programa)	116	22
XIV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	117 - 122	22

Anexos

I. Cálculo de las cantidades contables para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3.....		23
II. Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 27º período de sesiones.....		30

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 27º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en Bali (Indonesia) del 3 al 11 de diciembre de 2007.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. Asimismo dio la bienvenida a la Sra. Ermira Fida (Albania) como Vicepresidenta del OSACT.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 *a*) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 3 de diciembre, el OSACT examinó una nota del Secretario Ejecutivo en que figuraban el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2007/5). Un representante de una Parte formuló una declaración.
4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a*) Aprobación del programa;
 - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c*) Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente;
 - d*) Elección de los miembros reemplazantes de la Mesa.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
 4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
 5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
 6. Investigación y observación sistemática.
 7. Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
 8. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a*) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b*) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;

- c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
9. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
- a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
 - b) Repercusiones de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - c) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - d) Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
10. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
11. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
12. Otros asuntos.
13. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 *b*) del programa)

5. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 3 de diciembre, en que el Presidente propuso el programa de trabajo. El OSACT estuvo de acuerdo en organizar sus trabajos sobre la base de la propuesta del Presidente. La secretaría informó al OSACT sobre la situación de la documentación.

C. Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente

(Tema 2 *c*) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, celebradas el 3 y el 11 de diciembre, respectivamente. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su Vicepresidente y su Relator. Tal elección se había efectuado por última vez en el 25º período de sesiones. El Presidente comunicó al OSACT que se estaban celebrando consultas sobre las candidaturas, y dijo que mantendría informados a los delegados acerca de los avances que se realizaran. Se invitó a las Partes a que, en esas consultas, recordaran la decisión 36/CP.7 y estudiaran activamente la posibilidad de proponer a mujeres para los puestos electivos del OSACT.

7. En la cuarta sesión, el Presidente informó al OSACT de que los grupos regionales habían llegado a un acuerdo sobre el candidato a Relator, y propuso a la persona para su elección. El OSACT reeligió a la Sra. Fida como Vicepresidenta y eligió a la Sra. Meena Khana (Nepal) como Relatora. El Presidente comunicó que la Vicepresidenta cumpliría un segundo y último mandato de un año, y que la Relatora ocuparía su cargo por un período inicial de un año y podía ser reelegida por otro año. El Presidente

observó que la Vicepresidenta y la Relatora se desempeñarían en sus cargos durante los períodos de sesiones 28° y 29°, y hasta la elección de sus sucesores.

D. Elección de los miembros reemplazantes de la Mesa (Tema 2 *d*) del programa)

8. La Vicepresidenta y la Relatora elegidas representan a Estados que son Partes tanto en la Convención como en su Protocolo de Kyoto. Por lo tanto, no fue necesario elegir a miembros reemplazantes para esos puestos.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

9. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y cuarta, el 4 y el 11 de diciembre, respectivamente. El Presidente informó acerca de los progresos efectuados en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en su primer año y se refirió a los 19 documentos sustantivos preparados para el período de sesiones. Formularon declaraciones representantes de 14 Partes, entre ellos uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹, uno en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China. También hicieron declaraciones los presidentes de los tres grupos de expertos de la Convención Marco (el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA)). Además, pronunciaron declaraciones representantes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), Germanwatch² y la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales.

10. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto presidido conjuntamente por la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda) y el Sr. Clifford Mahlung (Jamaica). En la cuarta sesión, la Sra. Plume informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

11. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

12. El OSACT tomó nota del informe⁴ del Presidente del OSACT y la secretaría sobre la aplicación del programa de trabajo de Nairobi y se felicitó por los progresos realizados hasta el momento.

¹ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

² Esta organización formuló una declaración en nombre de una organización no acreditada, la Iniciativa de Munich para los seguros sobre el clima, que participa en las actividades del programa de trabajo de Nairobi.

³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.17.

⁴ <http://unfccc.int/3633.php>.

13. El OSACT expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza por sus contribuciones a la ejecución del programa de trabajo de Nairobi, y al Gobierno de Egipto y a la FAO por haber acogido los talleres sobre riesgos y fenómenos extremos relacionados con el clima y sobre planificación y prácticas de la adaptación, organizados en El Cairo (Egipto) del 18 al 20 de junio de 2007 y en Roma (Italia) del 10 al 12 de septiembre de 2007, respectivamente.

14. El OSACT acogió complacido las declaraciones de los Presidentes del GCE, el GETT y el GEPMA, así como las declaraciones de la FAO, la OMM, el IPCC, la RIOCC y la Iniciativa de Munich para los seguros sobre el clima, acerca de sus actividades relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de Nairobi.

15. El OSACT celebró los progresos realizados por el programa de trabajo de Nairobi en la tarea de catalizar las actividades de las organizaciones, y expresó su reconocimiento a las que habían emprendido o habían declarado su intención de emprender actividades innovadoras en apoyo del objetivo del programa de trabajo de Nairobi. El OSACT alentó a las organizaciones a que intensificaran las actividades realizadas con ese fin.

16. El OSACT señaló los esfuerzos desplegados por la secretaría, con la orientación del Presidente del OSACT, para recabar la participación de las Partes, organizaciones, expertos y comunidades en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi. Pidió a la secretaría que prosiguiera esa labor y que incluyera información sobre los resultados obtenidos en sus futuros informes sobre la marcha de los trabajos.

17. El OSACT tomó nota de los resultados relativos a los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático que figuraban en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC. Observó además que, de conformidad con el párrafo 6 *d*) de la decisión 2/CP.11, y atendiendo a las conclusiones del OSACT recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2006/11, párrafo 22, esos resultados se tendrían en cuenta al determinar nuevas actividades que ayudaran a todas las Partes, en particular a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con el objetivo del programa de trabajo de Nairobi.

18. El OSACT se congratuló de los resultados de las actividades iniciales del programa de trabajo de Nairobi realizadas hasta su 27º período de sesiones, y observó que esos resultados podían contener información útil para las Partes en el examen de los temas pertinentes de los programas del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el OSACT. De conformidad con el párrafo 6 *c*) de la decisión 2/CP.11, y teniendo en cuenta el documento FCCC/SBSTA/2006/11, párr. 25, el OSACT examinará los resultados de estas y otras actividades terminadas en su 28º período de sesiones.

19. El OSACT destacó la necesidad de velar por que hubiera una aportación suficiente de expertos en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi y en la síntesis y el análisis de sus productos, así como en el informe recapitulativo en el que se reunirían los resultados de la ejecución del programa de trabajo de Nairobi hasta el 28º período de sesiones⁵. Con este fin, el OSACT pidió a la secretaría que hiciera lo posible para lograr que participaran expertos y representantes de las organizaciones pertinentes en la reunión oficiosa de representantes de las Partes que se organizaría para examinar los resultados de las actividades terminadas antes de ese período de sesiones⁶.

⁵ FCCC/SBSTA/2006/11, párr. 23.

⁶ FCCC/SBSTA/2006/11, párr. 20.

20. Con el fin de recabar la participación de una gama más amplia de expertos en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi, el OSACT convino en invitar a las Partes a que actualizaran la lista de expertos de la Convención Marco⁷ para asegurarse de que todas las áreas de conocimientos especializados relacionadas con los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación estuvieran representadas en la lista.

21. El OSACT examinó la posible necesidad de un grupo de expertos y el papel que éste podría desempeñar en la ejecución y el desarrollo ulterior del plan de trabajo de Nairobi, y tomó nota de las opiniones de las Partes recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.25. Pidió a la secretaria que preparase un informe sobre las lecciones aprendidas en los esfuerzos por recabar la participación de expertos en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi, a fin de examinarlo en su 29º período de sesiones. El OSACT convino en examinar la posible necesidad de un grupo de expertos en su 29º período de sesiones, teniendo en cuenta los resultados de su examen de las actividades terminadas antes de su 28º período de sesiones, las futuras actividades que habría que determinar en su 28º período de sesiones y el informe recapitulativo que se prepararía para su 29º período de sesiones.

IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías

(Tema 4 del programa)

Deliberaciones

22. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, el 3 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 17 Partes, uno de ellos en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, otro en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de los países menos adelantados, otro en el de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁸ y uno en nombre del Grupo de Convergencia. También pronunció una declaración un representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

23. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto presidido conjuntamente por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Kunihiko Shimada (Japón). En la cuarta sesión, el Sr. Shimada informó sobre las consultas del grupo de contacto.

24. Puesto que las Partes no habían podido llegar a un acuerdo sobre cómo seguir adelante con el examen de este tema, y de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSACT convino en remitir el tema a su 28º período de sesiones⁹.

V. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo

(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

25. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 28 Partes, uno de ellos en nombre de la

⁷ <http://unfccc.int/534.php>.

⁸ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

⁹ Posteriormente el Presidente de la Conferencia de las Partes celebró consultas que dieron lugar a la adopción de la decisión 3/CP.13, contenida en el documento FCCC/CP/2007/6/Add.1, y de las conclusiones que figuran en el documento FCCC/CP/2007/6, cáp. VI C.

Comunidad Europea y sus Estados miembros¹⁰ y otro en nombre de los países de la cuenca del Congo. Además, pronunciaron declaraciones los representantes de dos organizaciones no gubernamentales (ONG).

26. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar ese tema en un grupo de contacto presidido conjuntamente con el Sr. Hernán Carlino (Argentina) y el Sr. Audun Rosland (Noruega). En la cuarta sesión, el Sr. Carlino informó sobre las consultas del grupo de contacto.

27. En su cuarta sesión, el OSACT aprobó las conclusiones¹¹ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

28. El OSACT examinó los informes de dos talleres sobre este tema¹² y las opiniones de las Partes recogidas en los documentos FCCC/SBSTA/2007/MISC.14 y Add.1 a 3.

29. El OSACT decidió remitir un proyecto de decisión sobre este tema a la Conferencia de las Partes (CP) para que lo examinara en su 13^o período de sesiones¹³.

VI. Investigación y observación sistemática (Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

30. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera, el 4 de diciembre, y en su cuarta sesión, 11 de diciembre. Formularon declaraciones representantes de diez Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹⁴ y otro en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares. Además, pronunciaron declaraciones el Presidente del Comité Directivo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Director de la secretaría del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT).

31. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas organizadas por el Presidente con la asistencia del Sr. Stefan Rösner (Alemania) y el Sr. David Lesolle (Botswana). En la cuarta sesión, el Sr. Rösner informó sobre estas consultas.

32. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁵ propuestas por el Presidente.

¹⁰ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

¹¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.23.

¹² El primer taller sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo se celebró en Roma (Italia), del 30 de agosto al 1^o de septiembre de 2006 (FCCC/SBSTA/2006/10), y el segundo tuvo lugar en Cairns (Australia), del 7 al 9 de marzo de 2007 (FCCC/SBSTA/2007/3).

¹³ El proyecto de decisión remitido por el OSACT (FCCC/SBSTA/2007/L.23/Add.1) fue enmendado por la CP durante la parte plenaria de su octava sesión. Se adoptó como decisión 2/CP.13 y figura en el documento FCCC/CP/2007/6/Add.1.

¹⁴ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

¹⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.14.

2. Conclusiones

33. El OSACT tomó nota con agradecimiento de las declaraciones orales formuladas por el Presidente del Comité Directivo del SMOC y el Director de la secretaría del SMOT.

34. El OSACT expresó su agradecimiento a la secretaría del SMOC por su propuesta actualizada¹⁶ para la posible revisión de las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los sistemas mundiales de observación del cambio climático".

35. Habiendo examinado la propuesta del SMOC, el OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión en el que figuraran las directrices revisadas de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los sistemas mundiales de observación del cambio climático, para su aprobación por la CP en su 13º período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2007/L.14/Add.1)¹⁷.

36. El OSACT recordó la petición¹⁸ formulada a la secretaría del SMOC de que le presentara, a fin de examinarlo en su 30º período de sesiones, un informe global sobre los progresos realizados en relación con el plan de aplicación del SMOC. También recordó su invitación a las Partes¹⁹ a que presentaran a la secretaría, el 15 de septiembre de 2008 a más tardar, información adicional sobre sus actividades nacionales relativas a la aplicación del plan, e instó a las Partes a que utilizaran las directrices que se mencionan en el párrafo 35 *supra* al facilitar dicha información.

37. El OSACT expresó preocupación por el hecho de que los planes de acción regionales elaborados en el marco del programa de talleres regionales del SMOC siguieran, en gran medida, sin aplicarse, e instó a las organizaciones internacionales y a los asociados en el desarrollo a que prestaran apoyo técnico y financiero adicional a través de los programas de cooperación bilaterales y multilaterales existentes a fin de avanzar en la aplicación de los elementos prioritarios indicados en los planes de acción regionales del SMOC.

38. El OSACT alentó a la secretaría del SMOC a que, cuando preparase el informe mencionado en el párrafo 36 del presente documento, examinara, según fuera el caso, la información sobre los progresos realizados en la aplicación de los planes de acción regionales.

39. El OSACT acogió con satisfacción el informe provisional sobre la evaluación de la preparación de normas en relación con cada una de las variables climáticas esenciales en el ámbito terrestre, elaborado por la secretaría del SMOT en respuesta a una solicitud formulada por el OSACT en su 23º período de sesiones²⁰. El OSACT alentó a la secretaría del SMOT y a los organismos patrocinadores del Sistema a que ultimaran la evaluación, e invitó a la secretaría del SMOT a que le informara sobre los progresos realizados en su 29º período de sesiones.

¹⁶ FCCC/SBSTA/2007/MISC.26.

¹⁷ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2007/6/Add.1, decisión 11/CP.13.

¹⁸ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 94.

¹⁹ FCCC/SBSTA/2005/10, párr. 95.

²⁰ De acuerdo con lo solicitado, la secretaría del SMOT presentó un informe provisional sobre dicha cuestión al OSACT en su 26º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2007/MISC.6). También le presentó una actualización de ese informe antes de su 27º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2007/MISC.27).

40. El OSACT celebró los esfuerzos realizados por la secretaría del SMOT a fin de elaborar un marco para la preparación de material de orientación, normas y directrices sobre la preparación de informes para los sistemas de observación terrestre en relación con el clima, en cumplimiento de la decisión 11/CP.9. El OSACT acogió con satisfacción el informe provisional preparado por la secretaría del SMOT a este respecto y tomó nota de las distintas posibilidades ofrecidas en dicho informe en relación con ese marco²¹. El OSACT alentó a la secretaría del SMOT y a los organismos patrocinadores del Sistema a que siguieran elaborando el marco de la forma que estimasen más adecuada, aprovechando los órganos y procesos institucionales existentes cuando procediera, y teniendo en cuenta que ese marco debería cumplir los criterios siguientes:

- a) Las normas deberían tener una sólida base científica;
- b) El marco debería prever la participación de los gobiernos en la elaboración de normas y material de orientación y en su aplicación;
- c) El acceso a esas normas y a ese material de orientación debería ser libre e ilimitado;
- d) El proceso de elaboración de las normas y el material de orientación y la aplicación del marco deberían ser eficaces en función de los costos y sostenibles, y deberían tener en cuenta las normas y el material de orientación ya existentes;
- e) El marco debería ser flexible en vista de las futuras necesidades y los posibles cambios en esa esfera.

41. El OSACT encomió al Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y a las Partes que apoyan a los organismos espaciales por los progresos realizados en 2007 en la ejecución de medidas atendiendo al plan de aplicación del SMOC, y expresó su interés en que se siguiera avanzando en 2008. El OSACT invitó al CEOS a que le presentara un informe actualizado sobre los progresos realizados en su 29º período de sesiones, y observó la estrecha colaboración que seguían manteniendo el SMOC y el CEOS para vincular las capacidades basadas en el espacio con las necesidades de observación del clima mundial.

42. El OSACT celebró la Declaración de Ciudad del Cabo²² aprobada en la Cumbre Ministerial del Grupo sobre observaciones de la Tierra, en la que se reconocían la importante contribución que podía realizar el Sistema de sistemas de observación global de la Tierra en respuesta a las necesidades de la Convención y la creciente necesidad de seguir ampliando esas contribuciones. El OSACT observó que dichas contribuciones se efectuarían principalmente por conducto del SMOC.

43. El OSACT señaló que las observaciones sistemáticas y continuas habían contribuido de forma importante a las principales conclusiones del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, y que desempeñaban un papel indisoluble y cada vez mayor en la vigilancia y la evaluación de los efectos del cambio climático y en el apoyo a la adaptación a éste, así como en la reducción de las incertidumbres. El OSACT señaló la importancia de una información científica sólida, derivada de las tecnologías de observación más modernas y también de las observaciones convencionales, a fin de apoyar las evaluaciones científicas para orientar las medidas de lucha contra el cambio climático.

²¹ Véase la nota 20.

²² Se puede consultar en <http://earthobservations.org/>.

44. El OSACT fue informado sobre el taller organizado por el SMOC, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera (PIGB)²³, celebrado en Sydney (Australia) en octubre de 2007, en el que se examinaron, entre otras cuestiones, las necesidades de futuras observaciones sistemáticas dimanantes de las conclusiones del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC. En el taller se reafirmó la importancia de respaldar el funcionamiento a largo plazo de los sistemas de observación del clima, que ofrecían las variables climáticas esenciales establecidas en el plan de aplicación del SMOC, y se destacó la necesidad de que las Partes intercambiaran libremente sus datos. El OSACT señaló que esos esfuerzos eran particularmente apremiantes en los países en desarrollo; no obstante, se observó que también en los países desarrollados debían abordarse varias esferas.

VII. Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

45. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y el 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 25 Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²⁴ y otro en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

46. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Jean-Pascale van Ypersele (Bélgica) y el Sr. Ismail Abdel Rahim El Gizouli (Sudán). En la cuarta sesión, el Sr. van Ypersele informó sobre estas consultas.

47. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁵ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

48. El OSACT toma nota con reconocimiento de las ponencias²⁶ sobre el Cuarto Informe de Evaluación organizadas por el IPCC y, en particular, de su Informe de síntesis.

49. El OSACT consideró importante que el Cuarto Informe de Evaluación fuera examinado a fondo por las Partes en la Convención y en su Protocolo de Kyoto, para que la información en él contenida se tuviera en cuenta en el examen de todos los temas pertinentes del programa. En ese contexto, pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT, invitara al IPCC, cuando las Partes lo solicitaran, a contribuir al examen de temas concretos del programa, en particular mediante sesiones informativas dedicadas a los aspectos pertinentes del Cuarto Informe de Evaluación y de otros informes del IPCC.

²³ Taller titulado "Investigación y observaciones sobre el cambio climático en el futuro: lo que el SMOC, el PMIC y el PIGB han aprendido del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC".

²⁴ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

²⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.20/Rev.1.

²⁶ http://unfccc.int/meetings/cop_13/items/4189.php.

50. El OSACT pidió además a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT, organizara en 2008 un taller en el que participaran expertos del IPCC. El taller se celebraría si se disponía de recursos para ello y tendría lugar durante uno de los períodos de reunión de los órganos de la Convención. El objetivo sería facilitar el intercambio entre las Partes de la información pertinente sobre el contenido del Cuarto Informe de Evaluación.

51. El OSACT invitó a las Partes a que a más tardar el 15 de febrero de 2008, presentaran sus opiniones sobre el Cuarto Informe de Evaluación para recopilarlas en un documento de la serie MISC.

52. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre el taller mencionado en el párrafo 50 y lo pusiera a disposición de las Partes.

53. El OSACT convino en concluir, en su 29º período de sesiones, su examen del Cuarto Informe de Evaluación en relación con este tema del programa.

54. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión²⁷ sobre este tema a la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2007/L.20/Add.1/Rev.1).

VIII. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 8 del programa)

A. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 8 a) del programa)

1. Deliberaciones

55. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia de la Sra. Anke Herold (Comunidad Europea) y del Sr. Nagmeldin Elhassan (Sudán). En la cuarta sesión, la Sra. Herold informó sobre estas consultas.

56. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁸ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

57. El OSACT acogió con satisfacción el informe de la secretaría sobre las actividades relativas al examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I)²⁹.

58. El OSACT observó que las actividades de examen, que incluían los exámenes de inventarios individuales y el programa de capacitación de los expertos examinadores, así como el sistema de información sobre los GEI, en particular el programa informático CRF Reporter preparado por la secretaría, continuaban contribuyendo a mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso de examen y de los expertos, la calidad de los inventarios de las Partes del anexo I y la fiabilidad de la información que se ponía a disposición de la CP.

²⁷ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2007/6/Add.1, decisión 5/CP.13.

²⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.12.

²⁹ FCCC/SBSTA/2007/INF.4.

59. El OSACT reafirmó la importancia de las reuniones de los examinadores principales y pidió a la secretaría que siguiera organizando esas reuniones. El OSACT alentó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a aportar fondos adecuados para esta actividad.

60. El OSACT encomió los esfuerzos hechos por las Partes y los expertos, con el apoyo de la secretaría, para poder realizar 40 exámenes en 2007, 36 de ellos en los países, y publicar los correspondientes informes dentro de los plazos establecidos³⁰. No obstante, el OSACT observó que el proceso de examen debía seguir fortaleciéndose, en particular con la participación de un número mayor de expertos debidamente capacitados y con más apoyo de la secretaría para seguir los procedimientos de examen establecidos en las directrices de examen de la Convención³⁰.

61. El OSACT reconoció los problemas señalados en el informe mencionado en el párrafo 57 *supra*, en particular algunas demoras en la preparación de los informes finales, la escasez de expertos -a la que se debía que algunos expertos hubieran tenido que participar en varios exámenes- y la falta de fondos para proseguir y mejorar la capacitación de nuevos expertos examinadores.

62. El OSACT observó que varias Partes no habían designado expertos para la lista, y que algunos expertos designados no habían participado en los exámenes³¹, lo que había agravado los problemas mencionados en el párrafo 61. El OSACT encareció a esas Partes a designar expertos para su inclusión en la lista, y alentó a las Partes a actualizar la lista de expertos, al menos una vez al año, designando nuevos expertos cuando fuera necesario y retirando de la lista a los que ya no estuvieran disponibles. El OSACT alentó además a las Partes a velar por que los expertos incluidos en la lista participaran en el programa de capacitación y por que, una vez aprobado el curso de capacitación obligatorio, estuvieran disponibles para participar en el proceso de examen.

63. El OSACT mencionó también la importancia del programa de capacitación de nuevos expertos en el examen de los inventarios de GEI previsto en la Convención. Pidió a la secretaría que actualizara dicho programa teniendo en cuenta las novedades metodológicas en los inventarios de GEI y la experiencia adquirida en el proceso de examen, y que continuara lo antes posible con la capacitación de los expertos incluidos en la lista, con arreglo a los recursos disponibles. El OSACT encareció a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo que proporcionaran los fondos necesarios para el programa de capacitación.

64. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera desarrollando y manteniendo los programas informáticos para la presentación de información y para el examen de la información sobre los GEI, incluido el CRF Reporter, y que organizara en 2008 una reunión de los usuarios del CRF Reporter con el fin de establecer las prioridades para su perfeccionamiento a partir de la experiencia de los usuarios, en función de los recursos disponibles. El OSACT alentó a las Partes que estuvieran en condición de hacerlo a proporcionar fondos adecuados para esas actividades.

65. El OSACT reiteró la necesidad de un análisis continuo de la eficacia del proceso de examen en la aplicación de la decisión 12/CP.9 y de las conclusiones del OSACT en su 24º período de sesiones³².

³⁰ "Directrices de la Convención Marco para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención."

³¹ La lista de las Partes que proporcionaron los expertos para los exámenes realizados en 2007 figura en FCCC/SBSTA/2007/INF.4.

³² Véase el documento FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 95.

66. El OSACT aludió también con preocupación al elevado volumen de trabajo que debería realizarse en 2008 en relación con los exámenes de las comunicaciones nacionales, los exámenes reprogramados de los inventarios presentados en 2007 y los exámenes los inventarios que se presentarían en 2008. Todo ello ejercería una considerable presión sobre las Partes, los expertos y la secretaría, y exigiría una cantidad notable de recursos.

67. El OSACT observó también que, de conformidad con las conclusiones de la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones, era preciso mantener la flexibilidad en la programación de las actividades de examen de los inventarios presentados en 2007, y que en el caso de las Partes en que se hubiera realizado en 2007 un examen en el país del inventario correspondiente a 2006, el examen del inventario de 2007 debería realizarse conjuntamente con el de 2008, concentrándose en el más reciente. El OSACT pidió a los examinadores principales que estudiaran esta cuestión en su siguiente reunión y que formularan recomendaciones sobre la forma de mantener la flexibilidad.

B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero (Tema 8 b) del programa)

1. Deliberaciones

68. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Len Brown (Nueva Zelanda). En la cuarta sesión, el Sr. Brown informó sobre esas consultas.

69. En su cuarta sesión, el OSACT examinó el proyecto de conclusiones³³ propuesto por el Presidente y lo aprobó en su forma enmendada por éste.

2. Conclusiones

70. El OSACT celebró los progresos realizados por la secretaría en la creación de una interfaz sencilla y de fácil utilización para ayudar a las Partes a buscar y clasificar los datos sobre los inventarios de GEI disponibles³⁴. El OSACT observó con reconocimiento que la secretaría había finalizado su labor antes del 27º período de sesiones³⁵.

71. El OSACT consideró que la interfaz requería apoyo y mantenimiento continuos por parte de la secretaría, lo cual tenía consecuencias en relación con recursos. El OSACT invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que facilitaran recursos para el apoyo y el mantenimiento de la interfaz.

72. El OSACT pidió a la secretaría que utilizara los datos sobre la población y el producto interno bruto (PIB) que estuvieran a disposición del público en el sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas³⁶, observando que las fuentes de los datos sobre la población y el PIB tal vez debieran examinarse más a fondo en un período de sesiones ulterior. En la interfaz debería indicarse claramente la fuente de los datos utilizados.

³³ FCCC/SBSTA/2007/L.15.

³⁴ FCCC/SBSTA/2004/13, párr. 58, FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 143, y FCCC/SBSTA/2007/4, párr. 64

³⁵ FCCC/SBSTA/2007/4, párr. 64.

³⁶ <http://unstats.un.org/unsd/databases.htm>. Las series de datos que podrían incluirse en la interfaz son "Population, official mid-year estimates (thousands)" y "GDP at market prices, constant 2000 US\$ (World Bank estimates)".

73. El OSACT señaló que los datos del formulario común para los informes (FCI) preparados con el programa informático CRF Reporter se podían importar fácilmente a la base de datos sobre GEI de la Convención Marco. La importación de datos en otros formatos podría tener consecuencias financieras.

74. El OSACT pidió a la secretaría que, para su 29º período de sesiones, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluyera en la interfaz una nueva función que ofreciera, de manera simple y fácil, la posibilidad de calcular indicadores definidos por los usuarios a partir de los datos sobre las emisiones, la población y el PIB disponibles a través de la interfaz.

75. El OSACT pidió asimismo a la secretaría que, antes de su 28º período de sesiones, creara una sección aparte en la interfaz que permitiera acceder a los datos sobre el total de las emisiones nacionales para el año de base con arreglo al Protocolo de Kyoto respecto de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que fuesen también Partes en el Protocolo de Kyoto, tan pronto como esos datos se hubieran examinado y finalizado en el proceso inicial de examen.

76. El OSACT convino en examinar, en su 29º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con el desarrollo ulterior de la interfaz con el fin de evaluar los progresos realizados y determinar nuevas medidas, incluida la posibilidad de incorporar información relativa al Protocolo de Kyoto en la interfaz.

C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional (Tema 8 c) del programa)

77. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de siete Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³⁷.

78. En su tercera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebrara consultas sobre la forma de examinar este tema. En la cuarta sesión, el Presidente comunicó que sus consultas no habían dado lugar a un acuerdo. En la misma sesión, el OSACT, a propuesta del Presidente, acordó proseguir el examen de esta cuestión en su 28º período de sesiones.

IX. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (Tema 9 del programa)

A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrof luorocarburo-23 (HFC-23) (Tema 9 a) del programa)

1. Deliberaciones

79. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³⁸.

³⁷ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

³⁸ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro y Ucrania.

80. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar ese subtema en consultas officiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia de la Sra. Marcela Main (Chile) y el Sr. Klaus Radunsky (Austria). En la cuarta sesión, el Sr. Radunsky informó sobre estas consultas.

81. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁹ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

82. El OSACT observó que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) había indicado, en su decisión 8/CMP.1, que era consciente de que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23) en las nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) podría dar lugar a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se registraría sin esa expedición, y de que el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) no debería dar lugar a esos aumentos.

83. El OSACT examinó las comunicaciones de las Partes que figuraban en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.17, en que se exponían en detalle soluciones prácticas para hacer frente a las repercusiones de la situación expuesta en el párrafo 82.

84. El OSACT no concluyó su examen de la cuestión en el marco de este subtema del programa y convino en proseguir dicho examen en su 28º período de sesiones.

B. Repercusiones de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio (Tema 9 b) del programa)

1. Deliberaciones

85. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 14 Partes.

86. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia de la Sra. Main y el Sr. Radunsky. En la cuarta sesión, la Sra. Main informó sobre estas consultas.

87. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁰ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

88. El OSACT señaló que la CP/RP, en su decisión 1/CMP.2, había pedido a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las repercusiones de una posible modificación del límite establecido para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL en la decisión 6/CMP.1, a fin de que el OSACT las examinara en su 26º período de sesiones.

89. El OSACT tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre los efectos sociales, los efectos económicos y los efectos ambientales (incluida la estimación de las fugas) de una posible

³⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.13.

⁴⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.18.

modificación del límite establecido en la decisión 5/CMP.1 para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL⁴¹.

90. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión⁴² sobre este tema a la CP/RP en su tercer período de sesiones (el texto figura en el documento FCCC/SBSTA/2007/L.18/Add.1).

**C. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas
como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio
(Tema 9 c) del programa)**

1. Deliberaciones

91. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de 22 Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁴³ y otro en nombre del Grupo Africano.

92. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia de la Sra. Main y el Sr. Radunsky. En la cuarta sesión, la Sra. Main informó sobre esas consultas.

93. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁴ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

94. El OSACT observó que la CP/RP, en su decisión 1/CMP.2, había pedido a la Junta Ejecutiva del MDL que siguiera examinando las propuestas de nuevas metodologías, incluidos los documentos de proyecto para la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, y había señalado que la aprobación de esas metodologías por la Junta Ejecutiva para su utilización en actividades de proyectos del MDL podría tener lugar sólo una vez que la CP/RP hubiera impartido nueva orientación.

95. El OSACT observó que la CP/RP, en la misma decisión, había pedido a las organizaciones intergubernamentales y las ONG que proporcionaran a la secretaría información sobre sus opiniones acerca de cuestiones de interés para la consideración de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL⁴⁵. También había invitado a las Partes a que presentaran a la secretaría comunicaciones sobre los mismos asuntos, teniendo en cuenta las comunicaciones a las que se hacía referencia más arriba. Se había pedido además al OSACT que preparara recomendaciones sobre la captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL y las sometiera a la consideración de la CP/RP en su tercer período de sesiones, con miras a que ésta adoptara una decisión en su cuarto período de sesiones.

⁴¹ FCCC/SBSTA/2007/MISC.19 y Add.1.

⁴² El texto aprobado figura en el documento FCCC/KP/CMP/2007/9/Add.1. decisión 9/CMP.3.

⁴³ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

⁴⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.19.

⁴⁵ Decisión 1/CMP.2, párr. 21.

96. El OSACT tomó nota de las comunicaciones de las Partes y las ONG acreditadas⁴⁶, las examinó y convino en pedir a la secretaría que preparara un informe de síntesis de esas comunicaciones, en que se destacaran las cuestiones técnicas, metodológicas, jurídicas y de política, para examinarlo en su 28º período de sesiones.

97. El OSACT invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG acreditadas a que, a más tardar el 16 de junio de 2008, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones tecnológicas, metodológicas, jurídicas, de política y financieras, entre otras, además de las mencionadas en el párrafo 95, reflejando en particular los debates oficiosos sostenidos durante el 27º período de sesiones del OSACT y destacando las inquietudes especiales de las Partes.

98. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis de las comunicaciones mencionadas en el párrafo 97. Dicho informe, junto con el citado en el anterior párrafo 96, serán examinados por el OSACT en su 29º período de sesiones.

D. Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto
(Tema 9 *d*) del programa)

1. Deliberaciones

99. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de tres Partes. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar ese subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia de la Sra. Herold y el Sr. Elhassan. En la cuarta sesión, la Sra. Herold informó sobre esas consultas.

100. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁷ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

101. El OSACT tomó nota de la información que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2007/INF.2 sobre las cuestiones relacionadas con los cuadros del formulario común para los informes⁴⁸ destinados a comunicar las estimaciones de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero correspondientes a las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

102. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión⁴⁹ referente a la orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de UTS previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del

⁴⁶ FCCC/SBSTA/2007/MISC.18, FCCC/SBSTA/2007/MISC.18/Add.1 y Add.2, y las comunicaciones de ONG que figuran en http://unfccc.int/parties_and_observers/ngo/items/3689.php.

⁴⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.21.

⁴⁸ El formulario común para los informes es un formulario normalizado que deben utilizar las Partes para la comunicación electrónica de las estimaciones de las emisiones y la absorción de GEI y cualquier otra información pertinente. Por razones técnicas (como el tamaño de los cuadros o el tipo de letra), en el proyecto de decisión que habrá de aprobar el OSACT en el marco del tema 9 *d*) del programa no es posible normalizar la versión impresa de los cuadros del formulario común para los informes correspondientes a las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

⁴⁹ El texto aprobado figura en el documento FCCC/KP/CMP/2007/9/Add.1, decisión 6/CMP.3.

Protocolo de Kyoto, para que la CP/RP lo aprobase en su tercer período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2007/L.21/Add.1).

103. El OSACT pidió a la secretaría que, en cumplimiento de la decisión mencionada en el párrafo 102 y con sujeción a la disponibilidad de fondos suplementarios, desarrollase en el programa informático CRF Reporter un módulo para los cuadros destinados a informar sobre las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3. También pidió a la secretaría que pusiera el módulo a disposición de los interesados a más tardar el 1º de abril de 2009, tras haber puesto a prueba un prototipo del módulo en colaboración con las Partes informantes, para facilitar la presentación de los cuadros por las Partes en 2010, y que informase al respecto al OSACT en su 31º período de sesiones. El OSACT alentó a las Partes que pudieran hacerlo a financiar el desarrollo de este módulo.

104. El OSACT acordó seguir examinado en su 28º período de sesiones la información incluida en el anexo⁵⁰, con miras a concluir dicho examen en ese período de sesiones.

X. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático (Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

105. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁵¹.

106. En su tercera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Greg Picker (Australia). En la cuarta sesión, el Sr. Picker informó sobre esas consultas.

107. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵² propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

108. El OSACT tomó nota de las opiniones de las Partes recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.20, de la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2007/INF.3 y de los resúmenes⁵³ de los presidentes de los talleres organizados en sus períodos de sesiones 24º, 26º y 27º.

109. El OSACT expresó su reconocimiento a todos los ponentes por sus contribuciones. Observó que los talleres constituían un útil intercambio inicial de información y experiencias sobre una amplia gama

⁵⁰ Véase el anexo I.

⁵¹ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

⁵² Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2007/L.16.

⁵³ Esos resúmenes se presentaron oralmente en los períodos de sesiones 24º, 26º y 27º del OSACT y se pueden consultar en el sitio web de la Convención Marco, en http://unfccc.int/files/methods_and_science/mitigation/application/pdf/mitigation_ws_sbsta24_chair_summary.pdf, http://unfccc.int/files/methods_and_science/mitigation/application/pdf/summary_3workshops_160507.pdf y http://unfccc.int/methods_and_science/mitigation/items/4114.php.

de cuestiones relativas a la agricultura, la silvicultura y el desarrollo rural; la planificación y el desarrollo urbanos, incluido el transporte; la eficiencia energética, en particular en la industria y el uso final residencial y comercial; la generación de energía, incluidos los combustibles fósiles limpios y la energía renovable; y las emisiones de gases distintos del dióxido de carbono, incluida la recuperación y utilización del metano.

110. El OSACT reconoció la utilidad de la información presentada durante todos los talleres y alentó a las Partes a que la utilizaran en sus deliberaciones. Observó además que la mitigación del cambio climático se estaba examinando en relación con otros temas del programa del OSACT y en el ámbito de otros órganos y otros procesos de la Convención y su Protocolo de Kyoto⁵⁴.

111. El OSACT convino en seguir examinado las cuestiones relativas a este tema en su próximo período de sesiones, e invitó a las Partes a presentar a la secretaría, el 15 de marzo de 2008 a más tardar, sus opiniones sobre la labor que se podría desarrollar en el futuro en relación con este tema del programa.

XI. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto (Tema 11 del programa)

112. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera y cuarta, el 4 y 11 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de ellos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁵⁵ y otro en nombre del Grupo de los 77 y China.

113. En su tercera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebrara consultas sobre la forma de examinar este tema. En la cuarta sesión, el Presidente informó de que sus consultas no habían dado lugar a un acuerdo. En la cuarta sesión, el OSACT, a propuesta del Presidente, convino en seguir examinando esta cuestión en su 28º período de sesiones.

XII. Otros asuntos (Tema 12 del programa)

114. El OSACT examinó este tema en su tercera sesión, el 4 de diciembre. En dicha sesión, un representante de la Argentina pronunció una declaración sobre las Islas Malvinas, cuyo texto íntegro figura en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.30. Hicieron declaraciones representantes de cinco Partes.

115. En la misma sesión, la secretaría comunicó a las Partes que, desde el último informe de síntesis, no se había recibido información nueva sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.

⁵⁴ Tales como el tema del programa del OSACT que se refiere al Cuarto Informe de Evaluación del IPCC; el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto; y el debate sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático en el marco de la Convención.

⁵⁵ Esta declaración se formuló en asociación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Ucrania.

XIII. Informe del período de sesiones

(Tema 13 del programa)

116. En su cuarta sesión, el 11 de diciembre, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 27º período de sesiones⁵⁶. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó a éste a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaria.

XIV. Clausura del período de sesiones

117. En la cuarta sesión, el 11 de diciembre, el representante del Secretario Ejecutivo presentó al OSACT una evaluación preliminar de las consecuencias financieras de las conclusiones aprobadas. En la decisión 16/CP.9 se había pedido al Secretario Ejecutivo que diera una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones que supusieran gastos que no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

118. Según las primeras estimaciones de la secretaria, las conclusiones y los proyectos de decisión aprobados durante el 27º período de sesiones del OSACT requerirían recursos adicionales por un valor de aproximadamente 1.339.000 dólares de los EE.UU.

119. Estas conclusiones y decisiones se relacionaban con lo siguiente: el programa de trabajo de Nairobi; el desarrollo y la transferencia de tecnologías⁵⁷; la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; la investigación y la observación sistemática; el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC; las cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención y con su Protocolo; y los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.

120. Las conclusiones y decisiones comprendían lo siguiente: la organización de 8 talleres y reuniones; la preparación de 20 documentos y publicaciones; el desarrollo de una plataforma en la Web; el software de un módulo de presentación de informes; y la organización y actualización de tres programas de capacitación.

121. El representante del Secretario Ejecutivo indicó que la secretaria analizaría más a fondo las conclusiones e incorporaría las necesidades en la lista de actividades suplementarias. Recordó a los delegados que el OSE en su 26º período de sesiones había recomendado un proyecto de decisión⁵⁸ a la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones y a la CP/RP en su tercer período de sesiones sobre el presupuesto por programas de la secretaria y el programa de trabajo para 2008-2009, por una cuantía de 54.031.584 dólares de los EE.UU., y había tomado nota de las necesidades de recursos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias (19.930.187 dólares) y el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención (5.650.000 dólares). Las actividades adicionales solicitadas por las Partes durante ese período de sesiones se cubrirían, en su mayor parte, mediante esos recursos.

122. Antes de clausurar el período de sesiones, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los facilitadores de las consultas oficiosas por sus contribuciones.

⁵⁶ Aprobado como documento FCCC/SBSTA/2007/L.11.

⁵⁷ Las actividades de desarrollo y transferencia de tecnologías relacionadas con el OSACT se incluyeron en las conclusiones y decisiones de la Conferencia de las Partes (véase el párrafo 24), pero las repercusiones financieras de esas actividades están incluidas en la información proporcionada en los párrafos 118 a 120.

⁵⁸ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2007/6/Add.1, decisión 13/CP.13, y en el documento FCCC/KP/CMP/2007/9/Add.1, decisión 11/CMP.3.

Anexo I

Cálculo de las cantidades contables para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3

1. En el cuadro 1 se indica, en forma tabular, el cálculo de la cantidad contable relativa a cada una de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, para el primer período de compromiso. La notación y las fórmulas utilizadas en el cuadro se explican en las páginas siguientes.
2. En el cuadro 2 se da un ejemplo numérico, también para el primer período de compromiso, que indica el cálculo de la cantidad contable de cada actividad en la contabilidad anual después del cuarto año del período de compromiso. Para la contabilidad del período de compromiso, los pasos serían los mismos, pero el cálculo no se comunicaría hasta después del quinto año del período de compromiso.

Cuadro 1

Cálculo de las cantidades contables para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3

Cuadro informativo sobre la contabilidad de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

Contabilidad del período de compromiso

Contabilidad anual

Año del inventario del país

Número del año del período de compromiso del que se informa: **n**

Actividades que son fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero	Año de base ⁵	Emisiones/absorciones netas ¹					Parámetros contables ⁷	Cantidad contable ⁸
		2008	2009	2010	2011	2012		
(Gg de CO ₂ equivalente)								
A. Actividades previstas en el artículo 3.3								
A.1. Forestación y deforestación								AQAR_T
A.1.1. Unidades de tierra no cosechadas desde el comienzo del período de compromiso ²		AR ^{nh} _t	AR ^{nh} _t	AR ^{nh} _t	AR ^{nh} _t	AR ^{nh} _t	AR ^{nh} _T	AQAR ^{nh} _T
A.1.2. Unidades de tierra cosechadas desde el comienzo del período de compromiso ²								AQAR ^h _T
<i>[especificar el código de identificación]</i>		AR ^{h1} _t	AR ^{h1} _t	AR ^{h1} _t	AR ^{h1} _t	AR ^{h1} _t	AR ^{h1} _T	AQAR ^{h1} _T
		AR ^{h2} _t	AR ^{h2} _t	AR ^{h2} _t	AR ^{h2} _t	AR ^{h2} _t	AR ^{h2} _T	AQAR ^{h2} _T
		AR ^{h3} _t	AR ^{h3} _t	AR ^{h3} _t	AR ^{h3} _t	AR ^{h3} _t	AR ^{h3} _T	AQAR ^{h3} _T
A.2. Deforestación		D _t	D _t	D _t	D _t	D _t	D _T	AQD_T
B. Actividades previstas en el artículo 3.4								
B.1. Gestión de bosques (si se eligió)		FM _t	FM _t	FM _t	FM _t	FM _t	FM _T	AQ _{FM}
3.3 Descuento ³ (offset)								OFF _{ARD}
Tope (cap) para la gestión de bosques ⁴								CAP
B.2. Gestión de tierras agrícolas (si se eligió)	CM _{BY}	CM _t	CM _t	CM _t	CM _t	CM _t	CM _T	CM _{net}
B.3. Gestión de pastizales (si se eligió)	GLM _{BY}	GLM _t	GLM _t	GLM _t	GLM _t	GLM _t	GLM _T	GLM _{net}
B.4. Restablecimiento de la vegetación (si se eligió)	RV _{BY}	RV _t	RV _t	RV _t	RV _t	RV _t	RV _T	RV _{net}

Nota: Las notas de pie de página de este cuadro figuran, junto con el "Cuadro informativo sobre la contabilidad de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto" en el anexo de la decisión 6/CMP.3 (FCCC/KP/CMP/2007/9/Add.2).

AR^{nh}_t = emisiones y absorción netas en la categoría A.1.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

AR^{hx}_t = emisiones y absorción netas en una unidad de tierra particular (x) en la categoría A.1.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

D_t = emisiones y absorción netas en la categoría A.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

TOPE = valor consignado para la Parte en el anexo de la decisión 16/CMP.1, convertido en Gg de CO₂ eq. y multiplicado por cinco.

FM_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

CM_{BY} = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año de base de la Parte, en Gg de CO₂ eq.

CM_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

GLM_{BY} = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año de base de la Parte, en Gg de CO₂ eq.

GLM_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

RVBY = emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año de base de la Parte, en Gg de CO₂ eq.

RV_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

Explicación de la notación utilizada en el cuadro 1***Forestación y reforestación***

AR_t^{nh} = emisiones y absorción netas en la categoría A.1.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

$$AR_T^{nh} = \sum_{t=2008}^N (AR_t^{nh}),$$

donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$$AQAR_T^{nh} = AR_T^{nh}$$

AR_t^{hx} = emisiones y absorción netas en una unidad de tierra particular en la categoría A.1.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

$$AR_T^{hx} = \sum_{t=2008}^N (AR_t^{hx}) \text{ para una unidad de tierra particular (x),}$$

donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$AQAR_T^{hx}$: si $AR_T^{hx} \geq 0$, entonces $AQAR_T^{hx} = 0$, si no $AQAR_T^{hx} = AR_T^{hx}$

$$AQAR_T^h = \sum_{x=1}^U AQAR_T^{hx},$$

donde U es la última unidad de tierra cosechada.

$$AQAR_T = AQAR_T^{nh} + AQAR_T^h$$

Deforestación

D_t = emisiones y absorción netas en la categoría A.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

$$D_T = \sum_{t=2008}^N (D_t), \text{ donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.}$$

$$AQD_T = D_T$$

Gestión de bosques

CAP (TOPE) = valor consignado para la Parte en el anexo de la decisión 16/CMP.1, convertido en Gg de CO₂ eq. y multiplicado por 5.

$AQAR_T$ = cantidad contable total para la forestación y reforestación.

AQD_T = cantidad contable total para la deforestación.

OFF_{ARD}:

Si $\sum (AQAR_T + AQD_T) \leq 0$, entonces OFF_{ARD} = 0; si no

Si $(AQAR_T + AQD_T) < 165.000$, entonces OFF_{ARD} = $(AQAR_T + AQD_T)$; si no
 OFF_{ARD} = 165.000

FM_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.1 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

$FM_T = \sum_{t=2008}^N (FM_t)$, donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

AQ_{CAP}:

Si $|FM_T| \leq CAP$, entonces AQ_{CAP} = FM_T, si no

Si FM_T < 0, entonces AQ_{CAP} = -CAP; si no AQ_{CAP} = CAP

AQ_{OFF}:

Si OFF_{ARD} = 0, entonces AQ_{OFF} = 0; si no

Si FM_T ≥ 0, entonces AQ_{OFF} = 0; si no

Si $(|FM_T| - |AQ_{CAP}|) \leq 0$, entonces AQ_{OFF} = 0; si no

Si $(|FM_T| - |AQ_{CAP}|) \leq OFF_{ARD}$, entonces AQ_{OFF} = $(FM_T - AQ_{CAP})$, si no

AQ_{OFF} = -OFF_{ARD}

AQ_{FM} = AQ_{CAP} + AQ_{OFF}

Gestión de tierras agrícolas

CM_{BY} = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año de base de la Parte, en Gg de CO₂ eq.

CM_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.2 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

$CM_T = \sum_{t=2008}^N (CM_t)$, donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

CP_t = número de años del que se ha informado desde el comienzo del período de compromiso.

CP_t = t - 2007; si t = 2008, CP_t = 1,

CM_{net} = CM_{BY} * CP_N

AQCM_T = CM_T - CM_{net}

Gestión de pastizales

GLM_{BY} = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año de base de la Parte, en Gg de CO₂ eq.

GLM_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.3 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

$GLM_T = \sum_{t=2008}^N (GLM_t)$, donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$$GLM_{net} = GLM_{BY} * CP_N$$

$$AQGLM_T = GLM_T - GLM_{net}$$

Restablecimiento de la vegetación

RV_{BY} = emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año de base de la Parte, en Gg de CO₂ eq.

RV_t = emisiones y absorción netas en la categoría B.4 para el año t del período de compromiso, en Gg de CO₂ eq.

$RV_T = \sum_{t=2008}^N (RV_t)$, donde N es el último año del que se ha informado en el período de compromiso.

$$RV_{net} = RV_{BY} * CP_N$$

$$AQRV_T = RV_T - RV_{net}$$

Cuadro 2

Cálculo de las cantidades contables para las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 4: un ejemplo

Cuadro informativo sobre la contabilidad de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

Contabilidad del período de compromiso Contabilidad anual

Año del inventario del país

Número del año del período de compromiso del que se informa: 4

Actividades que son fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero	Año de base ⁵	Emisiones/absorciones netas ¹					Parámetros contables ⁷	Cantidad contable ⁸
		2008	2009	2010	2011	2012		
(Gg de CO ₂ equivalente)								
A. Actividades previstas en el artículo 3.3								
A.1. Forestación y deforestación								-75.000
A.1.1. Unidades de tierra no cosechadas desde el comienzo del período de compromiso ²		-10.000	-10.000	-10.000	-10.000		-40.000	-40.000
A.1.2. Unidades de tierra cosechadas desde el comienzo del período de compromiso ²								-35.000
<i>Unidad A</i>		-2.000	-2.000	-5.000	-3.000		-12.000	-12.000
<i>Unidad B</i>		-4.000	10.000	-3.000	-6.000		-3.000	-3.000
<i>Unidad C</i>		-4.000	-3.000	-2.000	15.000		6.000	0
<i>Unidad D</i>		-3.000	10.000	0	-4.000		3.000	0
<i>Unidad E</i>		-5.000	-5.000	-5.000	-5.000		-20.000	-20.000
A.2. Deforestación		-30.000	200.000	0	-10.000		160.000	160.000
B. Actividades previstas en el artículo 3.4								
B.1. Gestión de bosques (si se eligió)		-60.000	-80.000	-60.000	-40.000		-240.000	-150.000
3.3 Descuento ³ (offset)							85.000	-85.000
Tope (cap) para la gestión de bosques ⁴							65.000	-65.000
B.2. Gestión de tierras agrícolas (si se eligió)	-2.000	-10.000	-10.000	-10.000	-6.000		-36.000	-8.000
B.3. Gestión de pastizales (si se eligió)	5.000	-2.000	-3.000	-3.000	-4.000		-12.000	20.000
B.4. Restablecimiento de la vegetación (si se eligió)	0	-3.000	-3.000	-5.000	-5.000		-16.000	0

Nota: Las notas de pie de página de este cuadro figuran, junto con el "Cuadro informativo sobre la contabilidad de las actividades previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto", en el anexo de la decisión 6/CMP.3 (FCCC/KP/CMP/2007/9/Add.2).

Anexo II

Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 27º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2007/5	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2007/6	Informe de síntesis sobre las tecnologías para la adaptación señaladas en las comunicaciones de las Partes y organizaciones pertinentes. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/7	Informe del taller sobre los riesgos y fenómenos extremos relacionados con el clima. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/8	Síntesis de la información y las opiniones sobre los métodos e instrumentos presentadas por las Partes y organizaciones pertinentes. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/9	Síntesis de la información y las opiniones sobre la planificación y las prácticas de la adaptación presentadas por las Partes y organizaciones pertinentes. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/10	Síntesis de los resultados de la labor del Grupo de Expertos para los países menos adelantados, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología que guardan relación con la planificación y las prácticas de la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/11	Informe del taller sobre las prácticas óptimas para realizar evaluaciones de las necesidades de tecnología. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/12	Síntesis de las actividades de investigación sobre la adaptación en curso y previstas y de las necesidades de investigación a ese respecto señaladas en las comunicaciones de las Partes y organizaciones pertinentes. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/13 y Add.1	Informe anual sobre la labor del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología en 2007. Nota del Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología
FCCC/SBSTA/2007/14	Síntesis de la información sobre la diversificación económica presentada por las Partes y organizaciones pertinentes. Nota de la secretaría

FCCC/SBSTA/2007/15	Informe del taller sobre la planificación y las prácticas de la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/INF.2	Synthesis of views on the tables of the common reporting format for reporting estimates of greenhouse gas emissions and removals from land use, land-use change and forestry activities under Article 3, paragraphs 3 and 4, of the Kyoto Protocol in accordance with decision 15/CP.10 and relevant experiences, submitted by Parties. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2007/INF.3	Information presented by Parties during the workshops on mitigation. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2007/INF.4	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2007/MISC.10 y Add.1	Information on adaptation approaches, strategies, practices and technologies at the regional, national and local levels in different sectors, as well as on experiences, needs and concerns. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.11	Information on adaptation approaches, strategies, practices and technologies at the regional, national and local levels in different sectors, as well as on experiences, needs and concerns. Submissions from relevant organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.12 y Add.1	Information on methods and tools for impact, vulnerability and adaptation assessments. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.13	Information on methods and tools for impact, vulnerability and adaptation assessments. Submissions from relevant organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.14 y Add. 1 a 3	Views on issues related to further steps under the Convention related to reducing emissions from deforestation in developing countries: approaches to stimulate action. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.15 y Add. 1	Information on economic diversification. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.16	Information on economic diversification. Submissions from relevant organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.17	Views on possible approaches to address the implications of crediting new hydrochlorofluorocarbon-22 facilities. Submissions from Parties and intergovernmental organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.18 y Add. 1 y 2	Consideration of carbon dioxide capture and storage as clean development mechanism project activities. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2007/MISC.19 y Add. 1	Views on the implications of possible changes to the limit established for small-scale afforestation and reforestation clean development mechanism project activities under decision 6/CMP.1. Submissions from Parties and intergovernmental organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.20	Views on issues discussed at the workshops on mitigation. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.21 y Add. 1	Information and views on socio-economic information. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.22	Information and views on socio-economic information. Submissions from relevant organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.23	Work that could contribute to the improved understanding of current and historical climate, and its impacts. Submissions from the World Meteorological Organization and its member States and other relevant organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.24 y Add. 1	Ways to contribute to climate modelling, scenarios and downscaling. Submissions from relevant organizations
FCCC/SBSTA/2007/MISC.25 y Corr. 1	Views on the possible need for a group of experts and their role in the implementation and further development of the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.26	Updated proposal for possible revision of the UNFCCC reporting guidelines on global climate change observing systems. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System
FCCC/SBSTA/2007/MISC.27	Further progress in the development of guidance materials, standards and reporting guidelines for terrestrial observing systems for climate. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System
FCCC/SBSTA/2007/MISC.28	Views on the tables of the common reporting format for reporting estimates of greenhouse gas emissions and removals from land-use land use change and forestry activities under Article 3, paragraphs 3 and 4, of the Kyoto Protocol in accordance with decision 15/CP.10 and relevant experiences. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2007/MISC.29	Emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submission from a Party
FCCC/SBI/2007/MISC.14- FCCC/SBSTA/2007/MISC.30	Other matters. Submission from Argentina

FCCC/SBSTA/2007/L.11	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 27º período de sesiones
FCCC/SBSTA/2007/L.12	Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.13	Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23). Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.14	Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia.
FCCC/SBSTA/2007/L.14/Add.1	Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2007/L.15	Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.16	Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.17	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.18	Repercusiones de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.18/Add.1	Repercusiones de la posible modificación del límite para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2007/L.19	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2007/L.20/Rev.1	Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.20/Add.1/Rev.1	Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2007/L.21	Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. Proyectos de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.21/Add.1	Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. Proyectos de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2007/L.23	Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2007/L.23/Add.1/Rev.1	Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2007/3	Informe sobre el segundo seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2007/4	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 26º período de sesiones, celebrado en Bonn del 7 al 18 de mayo de 2007
FCCC/SBSTA/2007/MISC.1	Implications of possible changes to the limit for small-scale afforestation and reforestation clean development mechanism project activities. Submissions from Parties and accredited intergovernmental organizations

FCCC/SBSTA/2007/MISC.6	Progress in the development of guidance materials, standards and reporting guidelines for terrestrial observing systems for climate. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System
FCCC/SBSTA/2007/MISC.9 and Add.1	Views on the greenhouse gas emissions data interface, on possible improvements, including the extent of its scope and coverage, and on next steps in progressing work on the data interface. Submissions from Parties
FCCC/SB/2007/INF.2	Relationship of various provisions of the Mauritius Strategy to the work of the Convention and its Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/TP/2007/3	Best practices in technology needs assessments. Technical paper
FCCC/SBSTA/2006/5	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 26 de mayo de 2006
FCCC/SBSTA/2006/10	Informe de un seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2006/11	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 25º período de sesiones, celebrado en Nairobi del 6 al 14 de noviembre de 2006
FCCC/SBSTA/2006/MISC.12	Proposal for possible revision of the UNFCCC reporting guidelines on global climate change observing systems. Submission from the Global Climate Observing System secretariat
FCCC/SBSTA/2004/13 y Corr.1	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 21º período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 14 de diciembre de 2004
